



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 359 - 2017 -MDLV

La Victoria, 05 de julio de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

#### VISTO:

El Informe N.º 011-2017- MDLV/COPALE, en el cual adjunta los oficios:

N.º 086-2017-GR-LAMB/DRE/I.E.I. N.º 035 "MJ"-LV-CH; N.º 079-2017-I.E.I. N.º 008 "Niños Mensajeros de la Paz"; N.º 68-2017-D.I.E.I. N.º 041 - "NSF" LV-CH-LAMB; N.º 80-D.I.E.Nº 11026 "MAAC"-L.V.; N.º 056-2017-D.IE - N-11098-JPII-EB/LV.; N.º 0068-2017-GRED-IE-Nº 10053 "JPC"-CHN; N.º 170-D-IE-"CAS"-2017-LV; N.º 095-2017-D-I.E. "JPVYGZ" -LV.; N.º 022-2017-SDP-I.E. N.º 10717 "J.M.A."-L.V.; N.º 088-2017-CEBE "LV"-GR.LAM.UGEL.CH; N.º 088-2017-D-I.E. "JPVYGZ" - LV; N.º 057-2017-D.IE- N-11098-JPII-EB/LV.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Perú el 06 de julio de cada año se celebra el "Día del Maestro".

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado de 1993, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

Que, es política del Gobierno Local del Distrito de La Victoria, reconocer y felicitar al profesorado de Educación Básica Regular, Básica Especial y Básica Alternativa, por su labor excepcional al servicio de la educación en la jurisdicción.

Que, la Coordinadora del Consejo Participativo Local de Educación, mediante informe N.º 011-2017- MDLV/COPALE, sugiere rendir un homenaje especial al profesorado y en particular a quienes han cumplido 25 y 30 años de servicios en la docencia oficial, así como a los que han contribuido a la educación y cultura a través de producciones bibliográfico literarias y/o proyectos innovadores.

Que, según los oficios del Visto, los directores de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito dan a conocer los nombres del personal comprendido en el considerando anterior.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Expresar el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a los maestros de la Institución Educativa Nº 11098 "Juan Pablo II", por haber contribuido a la educación y la cultura a través de su Proyecto Ecológico "Sembrando Vida".

- CARRANZA QUISPE, AUREA MABEL
- MANAYAY REYES, FLORENTINO
- INGA DÍAZ, EDISA
- JARA AVILA, MARCELA AMPARO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

---

- PANTOJA SOLANO, LUZ ESCOCIA
- RISCO SIFUENTES, HILDA
- MARCHENA GONZALES, MARCIA
- PERALES GONZALES, SANTOS ELADIO
- QUIROZ TERRONES, VICTOR PALERMO
- RIMAYCUNA CHUMACERO, MAURO
- BRAVO VALLADOLID, SALVADOR
- RIVERA HUAMAN, GLADIS
- LINARES PEREZ, JOSE MANUEL
- CAMPOS DIAZ, EDUARDO AGUSTIN
- MALCA HERNANDEZ, ROBERT DAVE
- CESPEDES CARO, BERTHA ELVIRA
- SIRLOPU BANCES, WILMER

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Cozaino Cardenas  
ALCALDE